



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019-2022

¡Por un gobierno justo para el desarrollo...!



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°0055-2022-A/MDLL/CH/C

Llusco, 01 de abril del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 119-2022-OPP/GM/MDLL/CH/C, de fecha 01 de abril del 2022, cursado por el Mg. Yuly A. Fuentes Valle, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Llusco; Informe N° 0361-2022-SGIOP/GM/MDLL/CH/C, de fecha 25 de marzo del 2022, cursado por el Ing. German Romero Aguirre, Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Llusco; Informe N° 0409-2022-SGIOP/GM/MDLL/CH/C, de fecha 30 de marzo del 2022, cursado por el Ing. German Romero Aguirre, Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas de la MDLL; Informe N° 0413-2022-SGIOP/GM/MDLL/CH/C, de fecha 31 de marzo del 2022, cursado por el Ing. German Romero Aguirre, Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas de la MDLL. Y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia", lo que radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral el artículo 47° del DL. 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público, señala entre otros que: "son modificaciones presupuestales en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, conforme a la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, en el artículo 29, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguiente de vencido el respectivo mes, mediante resolución de alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, mediante el Informe N° 0413-2022-SGIOP/GM/MDLL/CH/C, de fecha 31 de marzo del 2022, cursado por el Ing. German Romero Aguirre, Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas de la MDLL, solicita la asignación presupuestal por modificación presupuestal a nivel funcional programático de las metas presupuestales tipo 003 anulaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de la meta presupuestal N° 0036 a la meta presupuestal N° 0045 del proyecto "Creación del Servicio de Práctica Deportiva en el Anexo de Chacaraya de la Comunidad San Sebastián del Distrito de Llusco - Provincia de Chumbivilcas - Departamento Cusco" el monto total S/. 74.454.46 (Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 46/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 0409-2022-SGIOP/GM/MDLL/CH/C, de fecha 30 de marzo del 2022, cursado por el Ing. German Romero Aguirre, Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas de la MDLL, solicita la asignación presupuestal por modificación presupuestal de tipo 003 anulaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de la meta presupuestal N° 0036 a la meta presupuestal N° 0044 del proyecto "Proyecto del Servicio de Práctica Deportiva en la Comunidad de Pfuusa del Distrito de Llusco - Chumbivilcas - Cusco" el monto total de S/. 82.488.47 (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 47/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 0361-2022-SGIOP/GM/MDLL/CH/C, de fecha 25 de marzo del 2022, cursado por el Ing. German Romero Aguirre, Sub Gerente de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Llusco, solicita la asignación presupuestal por modificación presupuestal a nivel funcional programático de la meta presupuestal N° 0036 a la meta presupuestal N° 0043 del proyecto "Creación del Servicio de Práctica Deportiva en la Comunidad de Ceollpa Casiahui Distrito de Llusco - Chumbivilcas - Cusco", monto total de S/. 54.577.27 (Cincuenta Cuatro Mil Quinientos Setenta y Siete con 27/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 119-2022-OPP/GM/MDLL/CH/C, de fecha 01 de abril del 2022, cursado por el Mg. Yuly A. Fuentes Valle, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Llusco, solicita resolución de alcaldía de modificación presupuestal, en atención al Informe N° 0361, 0409 y 0413-2022-

1-2



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019-2022

¡Por un gobierno justo para el desarrollo...!



SGIOP/GM/MDLL/CH/C, remitidos por la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, quien solicita Asignación Presupuestal por Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático, el cual se detalla

ACTIVIDAD ANULADA	META	RUBRO	MONTO	NOMBRE DE PROYECTO HABILITADO	META	MONTO	RUBRO
"Mantenimiento de Infraestructura"	0036	18: Canon Sobre Canon	211,250.00	"Creación del Servicio de Práctica Deportiva en la Comunidad de Collpa Casiahui Distrito de Llusco - Chumbivilcas - Cusco"	0043	54,577.27 Redondeo 54,578.00	18 Canon Sobre Canon
				"Creación del Servicio de Práctica Deportiva en la Comunidad de Pfuusa del Distrito de Llusco - Chumbivilcas - Cusco"	0044	82,488.47 Redondeo 82,489.00	
				"Creación del Servicio de Práctica Deportiva en el Anexo de Chacaraya de la Comunidad de San Sebastián del Distrito de Llusco - Chumbivilcas - Cusco"	0045	74,454.46 Redondeo 74,455.00	

El mismo se realizó el análisis correspondiente de la Resolución de Gerencia Municipal de la MDLL, los N° 030, 031 y 032-2022-GM/MDLL/CH/C, donde en los referidos actos se encuentran aprobados la ampliación presupuestal N° 01;

Por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL en atención a los Informe N° 0361, 0409 y 0413-2022-SGIOP/GM/MDLL/CH/C, remitidos por la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas por Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático, el cual se detalla:

ACTIVIDAD ANULADA	META	RUBRO	MONTO	NOMBRE DE PROYECTO HABILITADO	META	MONTO	RUBRO
"Mantenimiento de Infraestructura"	0036	18: Canon Sobre Canon	211,250.00	"Creación del Servicio de Práctica Deportiva en la Comunidad de Collpa Casiahui Distrito de Llusco - Chumbivilcas - Cusco"	0043	54,577.27 Redondeo 54,578.00	18 Canon Sobre Canon
				"Creación del Servicio de Práctica Deportiva en la Comunidad de Pfuusa del Distrito de Llusco - Chumbivilcas - Cusco"	0044	82,488.47 Redondeo 82,489.00	
				"Creación del Servicio de Práctica Deportiva en el Anexo de Chacaraya de la Comunidad de San Sebastián del Distrito de Llusco - Chumbivilcas - Cusco"	0045	74,454.46 Redondeo 74,455.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Llusco, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

COPIA
AL ARCHIVO
AL SUB GERENTE
AL GERENTE
AL PLAN PRESUPUESTAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLUSCO
GESTIÓN 2019-2022
Por su Gobierno Justo
para el Desarrollo
Ernesto Ávila Cuba
ALCALDE